

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 766 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Rodríguez Varela, contra Asociación Promotora Española de Cortés de Arbitraje y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Álvaro Rodríguez Varela, contra Asociación Promotora Española de Cortés de Arbitraje, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante 1.920,52 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Promotora Española de Cortés de Arbitraje, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.916/12)

